SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6252 *"BEST HOTELS S.L."*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
"PRESTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE COLECTIVIDADES S.A."
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se ha público que las Juntas Generales Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 12 de junio de 2017, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por BEST HOTELS S.L. de la sociedad PRESTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE COLECTIVIDADES S.A., mediante la transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y extinción de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades absorbente y absorbida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Salou (Tarragona), 15 de junio de 2017.- Los Administradores Únicos de BEST Hotels, S.L., Guillermo Herrero Alvárez y de Prestación y Conservación de Colectividades, S.A., Jorge Usieto Dieste.

ID: A170049802-1

cve: BORME-C-2017-6252